

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PRESCRIPCIONES SOBRE ADEUDOS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El trámite consiste en la gestión de prescripciones a petición de parte sobre adeudos, permitiendo la regularización y cierre de deudas vencidas según la normativa vigente.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	AH/DG/DC/25		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 43, 53 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO OBTENER A	Estado de cuenta actualizado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral Zona Residencial Anual (Zona tradicional y popular)
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario necesite sea aplicada la prescripción prevista en los artículos 43 y 53 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, debido que se debe verificar que periodos vencidos presenta la cuenta a prescribir y que en esos años no exista procedimiento administrativo de ejecución que haya interrumpido la prescripción.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud firmada bajo protesta de decir verdad del formato de solicitud de prescripción.	Si	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

A

<ol style="list-style-type: none"> 2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte) en caso de ser extranjero (fm2 o fm3). 3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses 4. Documento que acredite la propiedad de la cuenta. 5. Si no actúa a nombre propio, carta poder, dirigida a aguas de Huixquilucan (con fecha vigente, formada ante dos testigos con su anexo de identificaciones correspondientes) 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud firmada bajo protesta de decir verdad del formato de solicitud de prescripción 2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cedula profesional) en caso de ser extranjero (fm2 o fm3). 3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses 4. Documento que acredite la propiedad de la cuenta. 5. Si no actúa a nombre propio, carta poder, dirigida a aguas de Huixquilucan (con fecha vigente, formada ante dos testigos con su anexo de identificaciones correspondientes) 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.</p> <p>Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud firmada bajo protesta de decir verdad del formato de solicitud de prescripción. 2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cedula profesional) en caso de ser extranjero (fm2 o fm3). 	<p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 copia simple</p> <p>1 copia simple</p>	<p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.</p> <p>Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México</p>

X

3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses	Si	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Documento que acredite la propiedad de la cuenta.	Si	1 copia simple		
5. Si no actúa a nombre propio, carta poder, dirigida a aguas de Huixquilucan (con fecha vigente, formada ante dos testigos con su anexo de identificaciones correspondientes)	Si	1 copia simple		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener su documentación en forma para poder presentar su tramite 2. Identificar que oficina le queda más cercana a su domicilio para acudir a realizar el trámite: 3. Oficina central (carretera rio hondo – Huixquilucan no. 89 a, el Trejo) 4. Entregar documentación al aclarador u aclaradora para su revisión 5. Llenar la solicitud proporcionando datos correctos para poder realizar el tramite 6. Si es procedente el trámite, continuar con el pago 7. Esperar para recoger su tramite 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil			
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Tres días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	Si no fuera procedente por falta de algún documento o situación que presente la cuenta, realizar el procedimiento indicado por el analista para poder continuar con el trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	O	NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Aguas de Huixquilucan			DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	

X

18

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO					
CALLE	Carretera Río Hondo-Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	89-A
COLONIA	El Trejo	MUNICIPIO	Huixquilucan		
C.P.	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	55-58-11-68-68	2058 2040 2016	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no tengo identificación oficial?				
RESPUESTA:	No procede el trámite, dado que es un requisito obligatorio				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si mi cuenta presenta requerimientos de pago?				
RESPUESTA:	No podrá aplicarse la prescripción por no encuadrar en los supuestos de la ley				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo sé que se aplicó la prescripción de manera correcta?
RESPUESTA:	El aclarador dará estatus del antes y después de su monto a pagar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

ELABORÓ: <u>MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA</u> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO: <u>MTRO. VÍCTOR MANUEL BAEZ</u> MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/febrero/2026.
--	--	--



**DIRECCIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN**



**DIRECCIÓN
GENERAL**